



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 FEB 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado por resolución de 28 de noviembre de 2003 a MARÍA EMA PORTA, sobre un yacimiento de mármol, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 9 de diciembre de 2003;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a MARÍA EMA PORTA por resolución de 28 de noviembre de 2003, sobre un yacimiento de mármol, en un área de 6 hás. 0974 m², afectando el padrón 20099, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.-----
- 2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As.918/02

S.G.

61

M. I. E. M.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República